

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Circular

**Referencia:** EX-2023-29608819-APN-DRS#MJ - RR.SS MOTOVEHÍCULOS CAPITAL FEDERAL - TURNERO

CIRCULAR D.N. N° 8/2023

## SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a la demanda imperante en el sistema de turnos a través del cual se canaliza la atención del público en general como así también de los Mandatarios Matriculados en las sedes de los Registros Seccionales a su cargo, y en virtud de lo instruido a través de la Circular D.N. Nº 11 del 15 de septiembre de 2021.

Al respecto, se reitera que no existen limitaciones para el ingreso de trámites de Inscripción Inicial, los que deberán ser recibidos sin turno previo o conjuntamente con cualquier petición y en la cantidad que se requiera ante la mesa de entradas o la mesa diferenciada.

Por otra parte, se indica que a partir del día 23 de marzo de 2023 se habilitará un nuevo admisor de trámites para particulares lo que implicará una oferta de dieciocho (18) turnos diarios más disponibles en el sistema.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE CAPITAL FEDERAL